

PROVIDENCIA
J U E Z
SR. GUIRAO

San Sebastian a 12 de Diciembre de 1938.
Unanse: el oficio recibido de la Prision Central de Mujeres de Saturraran y las Hojas del Registro Central de Penados referentes a las procesadas y en vista de que son negativos, solicites de los Srs. Presidentes de los Consejos Permanentes de Guerra de Oviedo y Gijón, testimonio de las sentencias dictada contra las procesadas y reclamese el traslado de las mismas a la prision provincial de esta Plaza por conducto del Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones. Lo manda y firma S.S. de que certifico.

Guiaos

J. M. Guirao

DILIGENCIA)

Seguidamente se cumplimento lo dispuesto.

Conste y certifique

J. M. Guirao

DILIGENCIA DE
UNION DE OFICIOS

San Sebastian a 20 de Diciembre de 1938.
S.S. dispuso la union a estos autos de los oficios recibidos de la Jefatura del Servicio nacional de prisiones y del Juzgado Militar nº 1 de la Plaza de Oviedo y en vista de este ultimo dispuso que se solicitara del Juzgado especial de liquidaciones de Gijon testimonio de la sentencia dictada contra DOLORES VALDES FERNANDEZ, lo que se efectuo seguidamente.

Guiaos

Conste y certifico.

J. M. Guirao

DILIGENCIA DE
UN OFICIO

San Sebastian 21 de Diciembre de 1938.
Por disposicion de S.S. se une a estos autos un oficio de la Delegacion de Orden Publico de esta Provincia.

Guiaos

Conste y certifico.

J. M. Guirao

DILIGENCIA DE UNION
DE UN TESTIMONIO DE
SENTENCIA

San Sebastian 22 de Diciembre de 1938
Por disposicion de S.S. se une a estos autos un testimonio de la sentencia dictada contra MARIA LUZ BERNARD C.

Guiaos

Conste y certifico.

J. M. Guirao

DILIGENCIA DE UNION
DE OTRO TESTIMONIO
DE SENTENCIA

San Sebastian 27 de Diciembre de 1938.
Por disposicion de S.S. se une a estos autos otro testimonio de la sentencia dictada contra DOLORES VALDES FERNANDEZ

Guiaos

Conste y certifico.

J. M. Guirao

DILIGENCIA DE UNION
DE UN OFICIO

San Sebastian 27 de Diciembre de 1938.
Por disposicion de S.S. se une a estos autos un oficio de la Prision provincial de esta Plaza comunicando el ingreso de las encartadas.

Guiaos

Conste y certifico.

J. M. Guirao



MINISTERIO DE JUSTICIA

VICIO NACIONAL DE PRISIONES

Con esta fecha digo al Sr. Gobernador civil de
Guipuzcoa-San Sebastian lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Sirvase disponer la conducción, con las
seguridades convenientes a San Sebastian
para su ingreso en la Prisión Provincial, a dis-
posicion del Juzgado Militar nº 17, de las pe-
nadas DOLORES VALDES FERNANDEZ y MARIA LUZ
BERBARDO GARCIA, que se encuentran en la Pri-
sion Central de Satorraran,
debiendo efectuarse el transporte por ferrocarril con
arreglo a las condiciones del contrato entre el Estado
y las Compañias ferroviarias.

Lo traslado a V. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VS muchos años.

Vitoria 15 de diciembre de 1938

III Año Triunfal.

EL JEFE DEL SERVICIO,

Juez Militar del Juzgado nº 17, SAN SEBASTIAN.
SAN JERONIMO, 20.-



En contestacion a su oficio fecha 12 del corriente, dirigido al Ilmo. Sr. Presidente del Consejo de Guerra Permanente de Asturias, me complazco en comunicar a V.S. que en éste Juzgado militar, se há seguido procedimiento sumarísimo de urgencia con el num. 132 y 1680 de Auditoria, contra DOLORES VALDES FERNANDEZ, hija de Isidoro y Rosalia, de 53 años, viuda, labores, natural de Valdecuna-Mieres y vecina de Mieres.

De los antecedentes que obran en este Juzgado, aparece que por sentencia fecha 26 de Febrero del corriente año, dicha individuoa há sido condenada a reclusion perpetua; no siendo posible remitirle el testimonio de dicha resolucioin, que V.S. solicita, ya que el sumario obra actualmente en el Juzgado especial de liquidaciones de ésta Auditoria, en Gijón, adonde V.S. puede dirigirse soliciténdolo.

Dios salve a España y guarde a V.S. muchos años.

Oviedo, 16 de Diciembre de 1938

III Año Triunfal

El Teniente Juez Instructor



[Handwritten signature]

Juez Instructor del Juzgado militar num. 17

San Sebastian